

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 15 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, de notificación de la orden aprobatoria del deslinde parcial del monte público «Montes de Gaucín», propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.*

Tal y como previene el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados desconocidos, a los que se ignora el lugar de la notificación y a los que intentada esta no se ha podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de la orden aprobatoria del expediente de deslinde parcial del monte público «Montes de Gaucín», Código de la Junta de Andalucía MA-50.006-AY, expediente MO/00122/2017.

TITULAR	C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA
AYUNTAMIENTO DE GAUCÍN	29480	GAUCÍN	MÁLAGA
DOMÍNGUEZ GIL, FRANCISCO	29480	GAUCÍN	MÁLAGA
HAILWOOD PAULINE, BÁRBARA	29480	GAUCIN	MÁLAGA
LAUBSCH CELINE KATRIN	29480	GAUCIN	MÁLAGA
MACÍAS RAMÍREZ, JUANA	29480	GAUCÍN	MÁLAGA
MORENO GUILLÉN, FRANCISCA (HEREDEROS DE)	29480	GAUCIN	MÁLAGA
SAMPALO JIMÉNEZ, JOSÉ	29480	GAUCÍN	MÁLAGA

La Sra. Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante Orden de 14 de octubre de 2019, ha resuelto aprobar el deslinde parcial, expte. MO/00122/2017, del monte público «Montes de Gaucín», Código de la Junta de Andalucía MA-50.006-AY, propiedad del Ayuntamiento de Gaucín, y ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la presente se le notifica dicha orden, que se encuentra en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de igual forma, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

00168005

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 955 260 000 y 671 563 227.

Málaga, 15 de enero de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

00168005